CONTRATO N° 95 /18

CONTRATO PARA LA REALIZACION DE REFACCIONES EN ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS DIFERENCIADOS CON FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL. ID N° 352.154

LOTE N° 7 "COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO"

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** , con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA DALARAS S.A**, con RUC N° 80080520 - 8 , representada en este acto por el **SEÑOR RAMÓN ANTONIO FIGUEREDO LOPEZ** con Cédula de Identidad N° 3.913.419, en su carácter de Representante Legal de la Empresa; con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Asunción casi Mariscal López de la localidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL LOTE N° 7 "COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "REFACCIONES EN ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDORES Y BAÑOS DIFERENCIADOS CON FONDOS DEL FONACIDE". ID N° 352.154** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kuneld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.154**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA, según **Resolución N° 119/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 392/2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de:

PARA EL LOTE N° 7 "COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO", por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.154.895.690 (ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa guaraníes).

Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kuefeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Garantía de anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Señor Ramón Antonio Figueredo López
CI N° 3.913.419
Contratista - DALARAS S.A

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

ANEXO AL CONTRATO N°95 /2018

LPN N° 06/2018. ID N° 352.154 - LOTE N° 7

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS - PLANILLA DE COMPUTO

LOTE Nº : 7 COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO				DALARAS S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparacion de obra	Unidad	1		
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125	3.115	389.375
1.2	b- Replanteo	Metros cuadrados	125	3.783	472.875
1.3	c- Vallado perimetral	Metro lineal	55	26.700	1.468.500
1.4	d- Obrador	Unidad Medida Globa	1	2.225.000	2.225.000
2	Cartel metalico con soporte	Unidad	1		-
2.1	a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	Unidad Medida Globa	1	623.000	623.000
2.2	b- Placa de obra para inauguracion	Unidad Medida Globa	1	756.500	756.500
3	Cimiento -Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	24	262.550	6.301.200
4	Colocacion de hormigon armado	Unidad	1		-
4.1	Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion	Metros cúbicos	5	1.468.500	7.342.500
4.2	Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	Metros cúbicos	5	1.468.500	7.342.500
4.3	Losa de Hº Aº sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	Metros cúbicos	1	1.468.500	1.468.500
4.4	Viga en Galeria de HºAº y dado de HºAº 0,20x0,60mts	Metros cúbicos	1	1.468.500	1.468.500
4.5	Rampa de H°	Metros cúbicos	0,5	1.157.000	578.500
5	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones	Unidad	1		-
5.1	a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	5,5	133.500	734.250
5.2	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	13,1	127.715	1.673.067
5.3	c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	1	243.415	243.415
6	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	46	28.925	1.330.550
7	Aislacion - De paredes	Metros cuadrados	11	25.365	279.015
8	Mamposteria	Unidad	1		-
8.1	a- De 0,30 m para revocar de ladrillos comunes	Metros cuadrados	30	78.765	2.362.950
8.2	b- De 0,30 m visto a una cara de ladrillos comunes	Unidad	50	132.165	6.608.250
8.3	c- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	95	83.215	7.905.425
8.4	d- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	Metros cuadrados	15	78.765	1.181.475
8.5	e- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	Metro lineal	24	15.575	373.800
9	Pilar -b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Unidad	5	253.650	1.268.250
10	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1		-
8.1	a- De techo de chapas de zinc galvanizada nº 24 trapezoidal prepintada color ceramico sobre estructura metalica y machimbre.Membrana de Aluminio de espuma termoplastica aluminizada una cara de 10mm, incluir cenefa.	Metros cúbicos	168,5	204.700	34.491.950
11	Revoques	Metro lineal	16	129.050	2.064.800
12	Revoques	Unidad	1		-
12.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	235	25.365	5.960.775

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

12.2	b- De vigas galeria de H°A° una capa	Metros cuadrados	16	28.035	448.560
12.3	c- Revoque de Nivelacion	Metros cuadrados	36	20.470	736.920
13	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad	1	4.388.145	4.388.145
14	Colocacion de pisos - contrapisos -Piso de ceramica esmaltada pi5 de 30 x 30	Metros cuadrados	115	51.620	5.936.300
15	Colocacion de pisos - Zocalo de ceramica esmaltada	Metro lineal	67	16.465	1.103.155
16	Aberturas	Unidad	1		-
16.1	a- Puerta de chapa doblada N°20 de 1,20 x 2,10mts con herrajes y cerradura exterior	Unidad	2	1.335.000	2.670.000
16.2	b- ventana tipo balancines de 1,20x1,50mts	Metros cuadrados	11	267.000	2.937.000
17	Revoques - c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	16.465	164.650
18	Servicio de pintura	Unidad	1		-
18.1	a- De paredes al latex	Metros cuadrados	235	16.465	3.869.275
18.2	b- De pilares vistos con latex ceramico	Unidad	5	111.250	556.250
18.3	c- De viga cumbrera de Metal reticulado tratamiento Epoxi	Metros cuadrados	18,1	24.920	451.052
18.4	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	11	25.365	279.015
18.5	e- De ladrillos vistos con latex ceramico	Metros cuadrados	145	16.465	2.387.425
18.6	f- machimbre de techo con barniz	Unidad	168,5	20.915	3.524.178
18.7	g- De puerta metalica chapa doblada N°20 con pintura epoxi	Metros cuadrados	11	24.920	274.120
18.8	h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica y cenefa	Metro lineal	43,5	20.915	909.803
18.9	i- De Viga de H°A° en galeria	Metros cuadrados	16	16.465	263.440
19	Colocacion de vidrios -Vidrios dobles 4 mm	Metros cuadrados	11	83.215	915.365
20	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1		-
20.1	Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Unidad	20	64.525	1.290.500
20.2	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	20	64.525	1.290.500
20.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	18	97.900	1.762.200
20.4	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	64.525	774.300
20.5	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	8	64.525	516.200
20.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	64.525	516.200
20.7	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	24	64.525	1.548.600
21	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1		-
21.1	Artefactos fluorescentes LED de 3	Unidad	4	148.007	592.028
21.2	Artefactos fluorescentes LED de 2	Unidad	8	102.350	818.800
21.3	Artefactos fluorescentes LED de 1	Unidad	4	62.300	249.200
21.4	Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Unidad	2	516.200	1.032.400
21.5	Tablero TC de 6 AG	Unidad	2	311.500	623.000
21.6	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	253.650	507.300
21.7	Ventilador de techo de 56"	Unidad	8	311.500	2.492.000
22	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1		-
22.1	Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Unidad	1	801.000	801.000
22.2	Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Unidad	1	1.290.438	1.290.438
22.3	Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Metros	20	30.705	614.100
22.4	Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Metros	40	34.265	1.370.600
22.5	Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Unidad	2	173.550	347.100
23	a- Pizarrones Acrilicos	Unidad	2	1.246.000	2.492.000

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

24	Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24naletas - a- Canaletas	Metro lineal	43,5	57.850	2.516.475
25	Servicio de retiro de vallado	Unidad	55	8.900	489.500
26	Construcción de muro perimetral -Guarda Obra perimetral a= 0,80 c/ Baldoson de H° 40x40	Metros cuadrados	58	35.600	2.064.800
27	Limpieza de obra	Metros cuadrados	125	1.335	166.875
				Precio Total	**154.895.690**

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa